

BANCO DE ESPAÑA

12275 RESOLUCION de 20 de mayo de 1994, del Banco de España, en ejecución del acuerdo del Consejo Ejecutivo de 22 de marzo de 1994 por el que se incoa expediente de baja en el registro de establecimientos abiertos al público para cambio de moneda extranjera a «Finanzas Casamadrid, Sociedad Anónima».

Adoptado por el Consejo Ejecutivo del Banco de España de 22 de marzo de 1994 el acuerdo por el que se incoa el expediente de baja en el registro de establecimientos abiertos al público para cambio de moneda extranjera a «Finanzas Casamadrid, Sociedad Anónima», y de conformidad con lo previsto en el artículo 59. 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada y fallida la práctica de la notificación, por hallarse la entidad en ignorado paradero, se procede a dar publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del acuerdo adoptado por el Consejo Ejecutivo el día 22 de marzo de 1994:

«La circular del Banco de España número 8/1992, de 24 de abril, en su norma novena, establece que en caso de incumplimiento de las normas de la presente circular el Banco de España, previa incoación del oportuno expediente, dará de baja en el registro de establecimientos abiertos al público para cambio de moneda extranjera a los titulares infractores.

Resultando acreditado de la documentación que obra unida a la propuesta de apertura de expediente, elevada por los servicios jurídicos a este consejo, el incumplimiento de los deberes de información establecidos en las normas tercera (referido al envío del justificante de pago del impuesto de actividades económicas correspondiente a los años 1992 y 1993) y séptima (relativa a la remisión de los estados) resumen de las operaciones realizadas en el formulario modelo EC-2 de la circular 8/1992, el Consejo Ejecutivo del Banco de España acuerda la incoación de expediente de baja en el registro de establecimientos abiertos al público para cambio de moneda extranjera, de los establecimientos registrados en la Oficina de Balanza de Pagos con los números de registro 5/01 y 6/01, a nombre de «Finanzas Casamadrid, Sociedad Anónima».

A efectos de la instrucción correspondiente, se nombra Instructor a don Juan Luis Sánchez-Moreno Gómez, Letrado asesor de los servicios jurídicos, y Secretaria a doña Paloma García Galocha, funcionaria de este Banco de España, quienes podrán ser recusados en los casos y del modo previsto en los artículos 28 y 29, respectivamente, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Según dispone el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se pone de manifiesto el expediente y la documentación a él incorporada a «Finanzas Casamadrid, Sociedad Anónima», por plazo de quince días para que formulen alegaciones y presenten, en su caso, los documentos y justificantes que estimen pertinentes, transcurrido el cual, sin más trámites, se formulará por el Instructor propuesta de resolución, que se elevará con el expediente al Consejo Ejecutivo del Banco de España para su resolución.»

Madrid, 20 de mayo de 1994.—El Secretario general, Enrique Giménez-Arnau Torrente.

12276 RESOLUCION de 27 de mayo de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 27 de mayo de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	135,577	135,849
1 ECU	158,489	158,807
1 marco alemán	82,293	82,457
1 franco francés	24,088	24,136
1 libra esterlina	204,613	205,023
100 liras italianas	8,512	8,530
100 francos belgas y luxemburgueses	399,815	400,615
1 florín holandés	73,385	73,531
1 corona danesa	21,025	21,067
1 libra irlandesa	200,790	201,192
100 escudos portugueses	79,160	79,318
100 dracmas griegas	55,230	55,340
1 dólar canadiense	97,833	98,029
1 franco suizo	96,394	96,586
100 yenes japoneses	129,553	129,813
1 corona sueca	17,550	17,586
1 corona noruega	19,014	19,052
1 marco finlandés	25,079	25,129
1 chelín austriaco	11,700	11,724
1 dólar australiano	99,473	99,673
1 dólar neozelandés	79,787	79,947

Madrid, 27 de mayo de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

12277 ORDEN de 2 de mayo de 1994, de la Consejería de Administración Pública, por la que se homologa la modificación de Estatutos de la Mancomunidad de l'Horta Nord, al haberse adherido el municipio de Albalat dels Sorells.

Artículo único.—Se homologa la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de l'Horta Nord al haberse adherido a la misma el municipio de Albalat dels Sorells, y por haberse acreditado en el expediente la legalidad de las actuaciones.

Valencia, 2 de mayo de 1994.—El Consejero, Luis Berenguer Fúster.